

ÍNDICE

I - PRESENTACIÓN

Advertencia

Sugerencia para una lectura rápida

Agradecimientos

- 1.El Convenio núm. 107 (poblaciones indígenas) y el Convenio núm. 169 (pueblos indígenas): un párrafo de presentación
- 2.Fuentes documentales de la OIT para el estudio del Convenio
- 3.Importancia del Convenio núm. 169 para España
 - 3.1. El Convenio y las empresas españolas
 - 3.2. Responsabilidad social de las empresas y derechos indígenas
 - 3.3. Propuestas de investigación

II - EL CONVENIO NÚM. 169 EN LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

- 1.Estructura de la OIT. Tripartismo
- 2.La Conferencia Internacional del Trabajo
- 3.El Consejo de Administración
 - 3.1. Del plan estratégico para promocionar el Convenio con ahínco
- 4.La Oficina Internacional del Trabajo
 - 4.1. Homenaje a David Efrón, un antropólogo argentino en la OIT
 - 4.2. La Oficina en el terreno y sus especialistas sobre temas indígenas

III - RATIFICACIONES ALCANZADAS, DENUNCIAS EVENTUALES Y PERSPECTIVAS DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

- 1.La ratificación del Convenio
 - 1.1. Cinco de septiembre de 1991: Noruega y México determinan la entrada en vigor del Convenio
 - 1.2. Guatemala (junio de 1996): Ian Chambers y el Convenio en el Acuerdo de Paz, un registro con tensiones
 - 1.3. Ecuador (mayo de 1998): mi primera experiencia con un instrumento de ratificación
 - 1.4. Argentina (julio de 2000): depósito demorado por la reforma constitucional
 - 1.5. Ratificaciones de Luxemburgo y Alemania: progresan los derechos indígenas en Europa
 - 1.6. El respeto escrupuloso de la fecha de la entrada en vigor
 - 1.7. Perú: dudas sobre la fecha de entrada en vigor (15 de febrero de 1995) luego de una controvertida decisión del Tribunal Constitucional (2010)
- 2.Denunciar el Convenio: cada diez años, una ventana abierta doce meses
 - 2.1. Nepal: ¿confirmar la ratificación?
 - 2.2. Chile: el desahucio del Convenio en los editoriales de El Mercurio

- A) La denuncia en la propuesta electoral de Atrévete Chile
 - B) El Convenio en la propuesta constitucional
- 2.3. Brasil: los sectores agraristas impulsan la denuncia
 - A) Un proyecto de decreto legislativo agrarista y una nota técnica del Ministerio Público Federal
 - B) La denuncia del Convenio núm. 158 (despido injustificado): una pesadilla jurídica. Un juez decente y una charla en Curitiba
- 3. Países que mantienen en vigencia el Convenio núm. 107
 - 3.1. El Salvador
 - 3.2. Bangladesh: una ratificación estancada
 - 3.3. Panamá: a pesar de mis esfuerzos, otra ratificación estancada
 - A) Una reunión al más alto nivel, con histórica vista al Océano
- 4. Posibles ratificaciones
 - 4.1. Francia: comisión consultativa preconiza la ratificación del Convenio

IV - CONSECUENCIA DE LA RATIFICACIÓN: PRESENTACIÓN DE MEMORIAS

- 1. El ciclo de presentación de las memorias del Convenio núm. 169
 - 1.1. 1992-2018: Ciclo quinquenal y presentación simultánea de las memorias
 - 1.2. 2013-2014: último pedido de memorias para todos y comentarios para todos
 - 1.3. Reformas de noviembre de 2018: presentación asincrónica y ciclo de seis años
 - 1.4. En el Centenario, veintiún memorias recibidas y comentarios para ocho países
 - 1.5. La pandemia y el control del Convenio
- 2. Compartir las memorias con los interlocutores sociales
 - 2.1. Activismo de Rainforest Londres en Bangui
- 3. Protagonismo de las organizaciones de empleadores de América Latina
 - 3.1. Confluencia entre gobiernos latinoamericanos y la Organización Internacional de Empleadores
 - 3.2. Posicionamiento de las organizaciones empresarias nacionales
 - 3.3. Informes de las organizaciones empresariales distribuidos por la OIT
- 4. La contribución de las organizaciones indígenas
 - 4.1. Noruega: el rol del Parlamento Sami
 - 4.2. Perú: informes alternativos. Informe regional amazónico
 - 4.3. Guatemala: protesta en relación con una mina de oro y una planta de cemento
 - 4.4. La autodenominada simplificación de 2018 y la contribución de las organizaciones indígenas
- 5. Propuestas para las memorias sobre el Convenio núm. 169
 - 5.1. Publicidad de las memorias: aumentar la transparencia
 - 5.2. Otras sugerencias
- 6. 2016-2024: Acontecimientos relacionados con el Convenio núm. 169

V - CONTROL DE LA APLICACIÓN: EL PAPEL DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS

1.Mandato

2.Composición

2.1. El Dr. Ruda, amigo de mi amigo Johnny, presidente de la Comisión de Expertos

2.2. Don Miguel: un Grande de España en la Comisión de Expertos

2.3. Agosto de 2013: El País anuncia la dimisión de Francisco Pérez de los Cobos “del puesto en la OIT”

3.Los comentarios de la Comisión de Expertos

4.El proceso de redacción de los comentarios

5.Observaciones – solicitudes directas

5.1. El comienzo del diálogo

A) Chile: diálogo puntual con el Gobierno y las organizaciones sociales

B) Nepal: dificultades lingüísticas demoran el diálogo

C)Nicaragua: las autoridades no responden a la Comisión de Expertos

5.2. Casos de progreso y notas para algunos países

A) Noruega, observación de 2010: ley Finnmark

B) Bolivia, observación de 2011: consulta indígena para actividades hidrocarburíferas

C) Perú, observación de 2012: ley núm. 29785 de consulta indígena

5.3. Notas “con interés”

A) Argentina: tres notas de interés para Cristina Fernández de Kirchner

B) Colombia: una Directiva presidencial del Gobierno Santos (noviembre 2013)

C) Ecuador: la consulta prelegislativa y en el sector petrolero

D) Venezuela: las leyes indígenas de Chaves y Maduro

5.4. Pedido anticipado de memorias. Notas de pie de página

5.5. Convenio núm. 107: Interrupción de comentarios para Cuba y República Dominicana

A) La identidad afrocubana fuera del control del Convenio

B) Afrodescendientes de la República Dominicana: una recurrente declaración de la Comisión de Expertos

5.6. Convenio núm. 169: Interrupción del diálogo con los Países Bajos

5.7. Si se suspenden los comentarios, compartir la memoria recibida

6.Impacto de los comentarios de la Comisión de Expertos

7.Propuestas para mejorar el impacto

VI - LAS DISCUSIONES TRIPARTITAS SOBRE EL CONVENIO EN LA COMISIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS

1.México

1.1.1995 – Una discusión controlada

1.2.2000 – Una discusión más tensa

2.2003, 2006: Paraguay

3.Perú: El mecanismo de control ante la protesta indígena en la Amazonía

3.1. Una visión de Perú sin Convenio

A) El Aymarazo: una protesta fuera del radar de la OIT

3.2. Exuberancia legislativa para implementar el Tratado de Libre Comercio Estados Unidos-Perú

3.3. El “síndrome del perro del hortelano” en la observación de 2009

3.4. Cinco de junio de 2009: bloqueo de la carretera en la Curva del Diablo y toma de una estación petrolera

3.5. Doce de junio de 2009: la protesta amazónica en Ginebra

A) Conclusiones de la discusión tripartita

3.6. Un paréntesis: trabajo y medio ambiente en los acuerdos de libre comercio Estados Unidos-Perú

3.7. [Entre corchetes: La consulta “adecuada” en WikiLeaks]

3.8. Observaciones de 2010 para Colombia, Guatemala y Perú: la solicitud de suspensión de las actividades mineras

3.9. Junio de 2010: la Comisión de la Conferencia rechaza la suspensión de las actividades mineras

3.10. Septiembre de 2011: promulgación de la legislación sobre la consulta previa

3.11. El Baguazo en el año del Centenario y en las memorias de Alan García

4.2014 – República Centroafricana: la catástrofe humanitaria de las etnias Aka y Mbororo

5.Honduras: la falta de reglamentación de la consulta y el asesinato de Berta Cáceres

5.1.2016: la consulta no reglamentada y el asesinato de Berta Cáceres

5.2.2021: la consulta sin reglamentar y el asesinato elucidado de Berta Cáceres

5.3. La primera misión de contactos directos

6.Balance de las discusiones tripartitas sobre el Convenio

VII - LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

1.Las reclamaciones en la Constitución de la OIT

2.Reformas de 2018 al funcionamiento de los comités tripartitos

2.1. Documento de información sobre las reclamaciones

2.2. La conciliación voluntaria

2.3. Origen del miembro gubernamental

2.4. Plazos impuestos a la Oficina

3.Las reclamaciones relativas al Convenio núm. 169

4.Pueblo Newar (Nepal): una reclamación desechada

4.1. La reclamación presentada por el sindicato NTEU en enero de 2018

4.2. Por fin...

4.3. Los reclamos de la comunidad Newar atendidos por las relatorías de derechos humanos

- 5.La reclamación del Pueblo Shuar Arutam en Facebook y Sputnik News
- 6.Propuestas para optimizar las reclamaciones

VIII - UNA MATANZA ÉTNICA EN EL MECANISMO DE CONTROL DE LA OIT

- 1.Persiste la impunidad y continúan actividades contrarias al Convenio núm. 169
- 2.Presentación de la comunidad de Saweto
- 3.Registro de la comunidad nativa Alto Tamaya
- 4.Marco jurídico para otorgar concesiones forestales
- 5.Solicitud de titulación del territorio: no existe personal ni presupuesto
- 6.La administración regional obstaculiza la exclusión de las concesiones del territorio indígena.
Responsables administrativos regionales y madereros identificados
- 7.Después de la masacre: titulación y registro del territorio comunitario
- 8.Tala ilegal y violaciones de derechos humanos en el bosque de Ucayali
 - 8.1. La OIT sabía del trabajo forzoso y de la habilitación en el bosque de Ucayali
 - 8.2. Trabajo forzoso y tala ilegal en los acuerdos comerciales Estados Unidos-Perú
 - 8.3. Denuncias de tala ilegal y amenazas para cuatro indios
- 9.La masacre del 1 de septiembre de 2014. Imputados y la condena de nadie
 - 9.1. Primera aproximación
 - 9.2. La matanza en Facebook y en la Fundación Soros
 - 9.3. Actuaciones policiales y repercusión de la matanza en periódicos
- 10.El procedimiento judicial en Pucallpa
 - 10.1. El móvil de los asesinatos: la explotación laboral de los indígenas y el comercio ilegal de la madera
 - 10.2. El relato de las torturas y de la matanza
 - 10.3. Destrucción de las denuncias de tala ilegal
 - 10.4. Actos degradantes y vejaciones físicas
 - 10.5. Ensañamiento al matar
- 11.El Fiscal Superior mantiene la acusación contra los cuatro imputados
- 12.Otros responsables libres y no imputados: Sequiño, Capelón y Clayson mataron con la participación de Shihuango, Nego y Ricardín
- 13.Los habilitados de ECOFUSAC que explotan a los trabajadores de Saweto
- 14.Las autoridades crearon las condiciones para la matanza
- 15.La responsabilidad de las autoridades documentada por la OIT
- 16.Visita a Diana Ríos Rengifo en Pucallpa
- 17.Antes de la pandemia: una audiencia, magistrados presos, asesinos libres
 - 17.1. El acto de acusación
 - 17.2. El fiscal preso se suicida, una magistrada instructora es reemplazada
- 18.El sueño social del Papa Francisco y la matanza invisible en el informe de la Comisión de Expertos
- 19.En el río Tamaya, el 1 de abril de 2021, se ahoga Tom Chota

- 20.El enjuiciamiento de los acusados de la matanza de Saweto, junio de 2021
- 21.El juicio oral: abril – septiembre de 2022
- 22.La matanza en los comentarios de la Comisión de Expertos
 - 22.1. Los primeros tibios comentarios en 2018
 - 22.2. En el año del Centenario, la matanza de Saweto fuera del radar
 - 22.3. Una nueva oportunidad perdida en 2022
 - A) Evitar que se establezca un clima de impunidad
 - B) Solidaridad del sector empresario. Protesta sin violencia
 - C) Titulación de tierras de comunidades shawi: de la solicitud directa a la observación
 - D) Consulta y participación en beneficios en la solicitud directa: Lote 192 y proyectos de centrales hidroeléctricas
 - E) Habilitación en la Amazonía peruana
 - F) Derrame de relaves en ríos en el departamento de Huancavelica
 - 22.4. Próxima oportunidad: en el décimo aniversario de la matanza
- 23.Veinticuatro asesinatos documentados en la reclamación sin esclarecer
- 24.Acabar con la impunidad de los responsables de la matanza étnica y detener la habilitación en los bosques de Ucayali

IX - LOS COMENTARIOS DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS SOBRE EL CONVENIO Y LA JURISPRUDENCIA NACIONAL

- 1.Colombia: una sentencia de la Corte Constitucional en los comentarios de la Comisión de Expertos
 - 1.1. Contexto
 - 1.2. Los comentarios de 2020: saludo a la Paz y nota de interés a la protección de los pueblos en aislamiento voluntario
 - 1.3. La Sentencia de Unificación 123 de 2018 en los comentarios de la Comisión de Expertos
 - 1.4. Las partes en la SU 123 de 2018: la comunidad indígena Awá La Cabaña y el Consorcio Colombia Energy
 - 1.5. La consulta previa es un derecho fundamental en Colombia y no lo es en la OIT
 - 1.6. Principios que rigen la realización de las consultas: convergencia entre la Corte Constitucional y la Comisión de Expertos
 - 1.7. Conceptos innovadores: afectación directa – evidencia razonable
 - 1.8. Las dudas de la Comisión de Expertos y la perplejidad que provocan dichas dudas
 - 1.9. La tasa para la realización de la consulta previa
- 2.Guatemala: la sentencia estructural de la Corte de Constitucionalidad sobre la consulta indígena y los órganos de control de la OIT
 - 2.1. Instrumentos internacionales que constituyen el soporte de la consulta indígena
 - 2.2. La Comisión de Expertos en la sentencia estructural de 2017
 - 2.3. La Corte de Constitucionalidad en las observaciones de la Comisión de Expertos

A) La sentencia estructural de 2017 y la Guía Operativa de 2018 en la observación de 2019

B) La Comisión de Expertos amplía, para Guatemala, el contenido del artículo 6

C) La opinión consultiva de la Corte de Constitucionalidad de 2020 y la observación de 2021

3. Argentina: una Corte que duda sobre el Convenio

3.1. Fallos sin la Comisión de Expertos

3.2. Las fuentes de la OIT en un voto disidente

3.3. La reescritura del artículo 6 en el voto disidente

3.4. Una observación general en el voto disidente

3.5. Otro documento de la OIT en el voto disidente

3.6. Art. 75 inc. 17 CN: “en el que trabajé con tanto amor” – recuerdo de Elva y María Cristina Roulet

4. Costa Rica: proyecto hidroeléctrico El Diquis. Se menciona al Convenio y el Tribunal Contencioso Administrativo no da al traste la inversión

5. Panamá: la Corte Suprema de Justicia ignora el Convenio núm. 107 (poblaciones indígenas)

6. Recapitulación

6.1. El Artículo 6, párrafo 1, b) reescrito por la Comisión de Expertos

6.2. Creatividad y fusión en las sentencias nacionales

X - POLÍTICA DE REVISIÓN DE NORMAS Y TEMAS INDÍGENAS

1. Tropismo europeo

2. Al llegar al Centenario: una nueva declaración, escasa creatividad normativa y pulsión derogatoria

3. Las normas ancestrales sobre trabajadores indígenas en territorios dependientes

4. 1977-1987: Los temas indígenas en la primera ronda de la política de revisión de normas

4.1. Convenios en suspenso

4.2. Revisión del Convenio núm. 107: la política normativa engendra el Convenio núm. 169

5. 1995-2002: La segunda ronda de la política de revisión de normas: convenios “dejados de lado” y promoción de convenios recientes

5.1. Marzo de 1996: el Grupo de Trabajo Cartier “deja de lado” a los convenios sobre trabajadores indígenas en territorios dependientes

5.2. Noviembre de 1997: Examen del Convenio núm. 107 y reservas para fomentar la ratificación del Convenio núm. 169

6. La derogación: un nuevo paradigma para la política normativa de la OIT

7. El retiro de recomendaciones

8. 2011/2015- ¿...?: Tercera ronda de política de revisión de normas: los temas indígenas en un contexto conflictivo

8.1. El Convenio núm. 169, una de las primeras víctimas de la crisis

8.2. Daños colaterales para el Convenio núm. 158 (despido injustificado): el Tribunal Constitucional se aleja del mecanismo de control al examinar la reforma laboral de 2012

9. Octubre de 2016: Derogación de los cinco convenios sobre trabajadores indígenas. Impasse para los Convenios núms. 107 y 169
 - 9.1. Alentar a que diecisiete países ratifiquen el Convenio núm. 169
 - 9.2. Proceso de seguimiento: “acopio de información” – sin Estudio General
 - 9.3. Derogación de cinco convenios sobre trabajadores indígenas en junio de 2018
 - 9.4. La derogación en suspenso del Convenio núm. 107: ¿aumenta o disminuye la claridad, la solidez y la transparencia del corpus normativo?
10. Ruptura del “estrecho vínculo” entre la derogación de los convenios antiguos y la promoción del Convenio núm. 169
11. Recapitulación

XI - LAS NUEVAS NORMAS Y LOS TEMAS INDÍGENAS

1. Pueblos indígenas en cuatro recomendaciones sobre empleo
2. El Convenio como “instrumento pertinente”
3. Pueblos indígenas y protección social: la Recomendación núm. 202
 - 3.1. Trabajo portuario y temas indígenas en Brasilia
 - 3.2. Hannah Arendt en el programa Bolsa Familia
4. Pueblos indígenas y empleo para la paz y la resiliencia
 - 4.1. La consulta indígena en la Recomendación núm. 205
 - A) La elaboración de la disposición sobre la consulta indígena
 - B) Otros aspectos de la Recomendación relevantes para el tema indígena
 - C) Situaciones de emergencia examinadas en el marco del Convenio núm. 169
5. El Convenio en situaciones (post)conflicto: notas rápidas

XII - IDENTIDAD ÉTNICA

Digresión personal

Del Imperio ruso a la Argentina. Ucrania

1. El tema indígena en el Tratado de Paz de 1919
2. Mandatos de la Sociedad de las Naciones y la concepción de los crímenes contra la humanidad y del genocidio
3. Catalanes: una minoría descartada de la Sociedad de las Naciones
4. Auto-reconocimiento/autoconciencia
5. El genocidio de los charrúas (11 de abril de 1831) en una nota interna
6. Las comunidades gitanas en el Convenio
7. Las poblaciones beduinas en Egipto, Iraq y Siria

XIII - POBLACIÓN Y TITULACIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS: ¿UN ENFOQUE PROSAICO?

1. Argentina: 1 millón de indígenas y 7 millones 193 mil hectáreas tituladas
2. Bolivia: casi 5 millones de indígenas y más de 12 millones de hectáreas tituladas
3. Brasil: casi un millón de indígenas y 117 millones 138 mil hectáreas tituladas

4. Chile: 2 millones 330 mil indígenas y 2662 hectáreas tituladas
5. Colombia: 2 millones 200 mil indígenas y 36 millones de hectáreas tituladas
6. Costa Rica: 121 mil indígenas y 187 mil hectáreas tituladas
7. Ecuador: 1 millón 200 mil indígenas y 559 mil hectáreas tituladas
8. El Salvador: ¿trece mil indígenas?
9. Guatemala: 6 millones 491 mil indígenas y 1 millón 577 mil de tierras comunales
10. Honduras: 646 mil indígenas y 1 millón 407 mil hectáreas tituladas
11. México: dos millones 600 mil indígenas y 101 millones 130 mil hectáreas tituladas
12. Nicaragua: 404 mil indígenas y 3 millones 800 mil hectáreas tituladas
13. Panamá: 512 mil indígenas y 1 millón de hectáreas tituladas
14. Paraguay: 126 mil indígenas y 1 millón 143 mil hectáreas tituladas
15. Perú: 8 millones 305 mil indígenas y 21 millones de hectáreas tituladas
16. Uruguay: 81 mil indígenas
17. Venezuela: 769 mil indígenas y 2 millones 943 mil hectáreas tituladas
18. Cuadro recapitulativo: población y titulación de tierras indígenas en América Latina
19. Recapitulación

XIV - LA CONSULTA INDÍGENA

1. La consulta indígena, el procedimiento correcto
2. Antecedentes en el Convenio núm. 107
3. Las consultas en el Convenio núm. 169
4. Sobre algunos protagonistas de la Comisión del Convenio núm. 107
5. Artículo 6: el acuerdo de los pueblos indígenas como objetivo de las consultas cuando se prevean medidas legislativas y administrativas
 - 5.1. Medidas legislativas o administrativas, susceptibles de afectarles
 - 5.2. Primera discusión (1988): sale recabar el consentimiento y se acuerda consultar (plenamente)
 - 5.3. Segunda discusión (1989): "llegar a un acuerdo o consentimiento"
 - 5.4. Enmiendas latinoamericanas rechazadas. No al veto indígena
 - 5.5. Abstención de Argentina, Brasil y Perú, delegaciones fastidiadas con el artículo 6
 - 5.6. Resumiendo: la consulta indígena de las medidas administrativas y legislativas
6. Supeditar las consultas al CLPI – Declaración de las Naciones Unidas y Declaración Americana: no coinciden con el Convenio núm. 169
7. Un aporte sensato del Banco Mundial: el Environmental and Social Standard 7
8. Artículos 14 y 15. La consulta reforzada sobre tierras y recursos naturales
 - 8.1. Tierras en las reclamaciones
 - 8.2. Superposición de tierras tradicionalmente ocupadas por comunidades indígenas con concesiones madereras
 - 8.3. Indemnización equitativa por cualquier daño

8.4. Artículo 16: Reubicación y traslado: consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa

XV - MÉTODOS PARA APLICAR LA CONSULTA PREVIA: LEGISLACIÓN, PROTOCOLOS, GUÍAS

1. Procedimientos de consulta establecidos mediante la legislación

- 1.1. Estado Plurinacional de Bolivia
 - Autonomía Guaraní Charagua Iyambae
- 1.2. Chile
 - A) Proyectos legislativos
- 1.3. Colombia
- 1.4. Costa Rica
- 1.5. Ecuador
- 1.6. México
- 1.7. Nicaragua
- 1.8. Panamá
- 1.9. Paraguay
- 1.10. Perú
- 1.11. República Bolivariana de Venezuela

2. Procedimientos de consulta establecidos mediante protocolos

- 2.1. Guatemala
 - A) Proyectos legislativos
- 2.2. México

3. Protocolos de consulta – iniciativas indígenas

- 3.1. Argentina: Comunidades Kolla y Atakama de las Salinas Grandes
- 3.2. Brasil: once protocolos
- 3.3. Chile: el protocolo Yagán
- 3.4. Colombia: cuatro protocolos
- 3.5. Honduras: el protocolo bio-cultural de La Muskitia Hondureña

4. Procedimientos de consulta realizados por intermedio de una institución/ente rector

- 4.1. Argentina
- 4.2. Colombia
- 4.3. México
- 4.4. Panamá
- 4.5. Paraguay

5. Procedimientos de consulta en construcción

- 5.1. Brasil
- 5.2. Honduras

XVI - REFLEXIONES CONCLUSIVAS

ANEXO DOCUMENTAL

1. Texto del convenio núm. 169
2. Reglamento relativo al procedimiento de reclamaciones aplicado hasta noviembre de 2018
3. Guatemala: acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, 1995
4. Colombia: capítulo étnico del acuerdo final, 2016
5. Chile: propuesta constitucional, 2022